



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

Entre los suscritos **ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 13'880.881 de Barrancabermeja (Santander), obrando en su condición de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - UDEC**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 003 del 26 de Octubre de 2011 del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, UDEC y posesionado según Acta de N° 00011 del 23 Noviembre de 2011, con domicilio en la ciudad de Fusagasugá, en desarrollo de las facultades establecidas en el artículo 22 del Acuerdo No. 010 de 2002 "Estatuto General" y el artículo 6° del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - UDEC** - por una parte y, por la otra **LAUREANO CUADROS MORENO**, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.647.246 de Bogotá D.C. con profesión de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202 74652 CND, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, en calidad de Representante legal del **CONSORCIO OMEGA 2013**, conformado por la empresa GRECON INGENIEROS S.A.S. con NIT 900.129970-1, con un porcentaje de participación del 74% y las personas naturales LAUREANO CUADROS MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.647.246 de Bogotá D.C., con un porcentaje de participación del 1% y JAROL MAYORQUIN PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.131.404 del Espinal (Tolima) con un porcentaje de participación del 25%, con domicilio en la Calle 44B No. 53 - 23 de la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta la recomendación proferida por el Comité de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, según Acta No. 021 del 23 de Diciembre de 2013, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente contrato de Obra teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

- ❖ El Director de la Oficina de Bienes y Servicios y el Arquitecto externo de la Universidad de Cundinamarca mediante ABSr042 del 12 de Noviembre de 2013, presenta la necesidad de disponer de un espacio adecuado para las labores administrativas y académicas de la Universidad de Cundinamarca, Extensión de Soacha, para lo cual se proyectó la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL BLOQUE SUR ORIENTAL EXISTENTE PARA HABILITAR 32 AULAS ACADÉMICAS Y EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN SOACHA la cual se encuentra inscrita y viabilizada en el Banco Universitario de Proyectos según certificación expedida por el Director de la Oficina de Planeación Institucional de fecha 12 de Noviembre de 2013.
- ❖ Se concede autorización al Rector de la Universidad de Cundinamarca para realizar los procesos de contratación para la Construcción de un bloque de Aulas y espacios administrativos en la extensión de Soacha, mediante Acuerdo No. 009 del 06 de Noviembre de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Universidad.
- ❖ Se expide CDP No. 2227 del 14 de Noviembre de 2013
- ❖ La Universidad de Cundinamarca adelantó invitación pública para contratar la CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL BLOQUE SUR ORIENTAL EXISTENTE PARA HABILITAR 32 AULAS ACADÉMICAS Y EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN SOACHA, publicada con Preterminos de Referencia y Términos de Referencia

CBP.

ZUP



**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDECC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

definitivos en la página web de la institución desde el 15 de noviembre de 2013 hasta el 12 de Diciembre de 2013.

- ❖ La fecha para la presentación de las cotizaciones fue establecida para el día 13 de Diciembre de 2013.
- ❖ Según el Acta de Recibo de Propuestas de fecha 13 de diciembre de 2013, fue allegada únicamente una (1) propuesta por parte de: **CONSORCIO OMEGA 2013**.
- ❖ La propuesta presentada por **CONSORCIO OMEGA 2013** aprobó la evaluación jurídica realizada el 16 de Diciembre de 2013 por la Directora Jurídica, y la cual obtuvo cien (100) puntos sumados la evaluación técnica, financiera y económica, realizada el día 16 de Diciembre de 2013 por el Arquitecto Externo y evaluación Financiera y económica realizada el 18 de Diciembre de 2013 por el Jefe de Contabilidad de la Universidad de Cundinamarca.
- ❖ El Comité de Contratación de la Universidad de Cundinamarca mediante Acta No. 021 del 23 de diciembre de 2013, luego de evaluar el proceso adelantado consideró que la propuesta presentada por **CONSORCIO OMEGA 2013** quedó con posibilidad de suscribir contrato con la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la decisión del Rector.

Con base en lo anterior de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA F-CTO No. 029 DE 2013** referente a la "**CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL BLOQUE SUR ORIENTAL EXISTENTE PARA HABILITAR 32 AULAS ACADÉMICAS Y EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN SOACHA**", que se registrá conforme a lo establecido por el Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y en la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación", y en lo no previsto en estas disposiciones por lo establecido en el Código Civil, Código de Comercio, y demás normas concordantes en especial por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL BLOQUE SUR ORIENTAL EXISTENTE PARA HABILITAR 32 AULAS ACADÉMICAS Y EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN SOACHA, para todo lo cual los ítems están descritos y discriminados por el contratista en la propuesta que forma parte integral del presente contrato, la cual fue evaluada por la Universidad de Cundinamarca, según recomendación de la instancia técnica y económica respectiva y que a continuación se relacionan:

CA P	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL CAPITULO
1, OBRAS PRELIMINARES							\$140.900.270
1	1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	3.970,36	\$ 3.000,00	\$ 11.911.080,00	
	1,2	CAMPAMENTO, BODEGA DE ALMACENAJE, OFICINAS Y BAÑOS.	UN	1,00	\$4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	
	1,3	EXCAVACIÓN MANUAL INCLUYE RETIRO	M3	294,02	\$ 34.500,00	\$ 10.143.690,00	
	1,4	RELLENO EN RECEBO B-200	M3	675,68	\$ 55.000,00	\$ 37.162.400,00	
	1,5	EXCAVACIÓN A MAQUINA	M3	25,00	\$ 21.000,00	\$ 525.000,00	
	1,6	DEMOLICIÓN MUROS EN SILICAL	M2	2.232,00	\$ 8.500,00	\$ 18.972.000,00	
	1,7	DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA	M2	2.000,00	\$ 8.000,00	\$ 16.000.000,00	

CBV



**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

1,8	DESMONTE CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO	M2	2.000,00	\$ 7.600,00	\$ 15.200.000,00
1,9	DEMOLICIÓN PLACA DE CONTRAPISO E=0,15	M2	850,00	\$ 13.000,00	\$ 11.050.000,00
1,10	DEMOLICIÓN COLUMNAS EN CONCRETO	M3	45,00	\$ 110.000,00	\$ 4.950.000,00
1,11	DEMOLICIÓN VIGAS AÉREAS EN CONCRETO	M3	52,00	\$ 110.000,00	\$ 5.720.000,00
1,12	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	12,00	\$ 25.000,00	\$ 300.000,00
1,13	DESMONTE CARPINTERÍA METÁLICA PUERTAS Y VENTANAS	M2	362,00	\$ 7.800,00	\$ 2.823.600,00
1,14	DEMOLICIÓN ESCALERA EN CONCRETO	M2	22,50	\$ 73.000,00	\$ 1.642.500,00
2, ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y REFUERZO					\$927.247.570
2,1	CONCRETO DE SOLADO 2000 PSI ESP=3 CM	M2	160,33	\$ 35.000,00	\$ 5.611.550,00
2,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	55,07	\$ 520.000,00	\$ 28.636.400,00
2,3	ACERO DE REFUERZO 60000 Y 37000 PSI	KG	48.359,10	\$ 3.000,00	\$ 145.077.300,00
2,4	VIGA DE CIMENTACIÓN CONCRETO 3500 PSI	M3	69,70	\$ 520.000,00	\$ 36.244.000,00
2,5	COLUMNAS EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	66,78	\$ 610.000,00	\$ 40.735.800,00
2,6	PLACA DE CONTRA PISO EN CONCRETO 3500 PSI ESP=12 CM	M2	1.876,74	\$ 55.000,00	\$ 103.220.700,00
2,7	MALLA ELECTRO SOLDADA DE DIÁMETRO 6,5 MM X 15 CM X 15 CM	M2	1.876,74	\$ 14.000,00	\$ 26.274.360,00
2,8	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	169,98	\$ 608.000,00	\$103.347.840,00
2,9	PERFIL METÁLICO IPE-270	ML	688,50	\$ 115.000,00	\$ 79.177.500,00
2,10	PERFIL METÁLICO IPE-240	ML	125,53	\$ 93.000,00	\$ 11.674.290,00
2,11	PERFIL METÁLICO IPE-200	ML	135,01	\$ 73.000,00	\$ 9.855.730,00
2,12	ANCLAJE EMBEBIDO EN CONCRETO PARA PERFIL IPE-270 INCLUYE TORNILLERÍA	UN	202,00	\$ 48.000,00	\$ 9.696.000,00
2,13	ANCLAJE EMBEBIDO EN CONCRETO PARA PERFIL IPE-240 INCLUYE TORNILLERÍA	UN	44,00	\$ 48.000,00	\$ 2.112.000,00
2,14	ANCLAJE EMBEBIDO EN CONCRETO PARA PERFIL IPE-200 INCLUYE TORNILLERÍA	UN	81,00	\$ 48.000,00	\$ 3.888.000,00
2,15	ESCALERA EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	8,06	\$ 710.000,00	\$ 5.722.600,00
2,16	PLACA EN METALDECK O SIMILAR ESPESOR 10 CM INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA 4 MM X 15 CM - C.S. , CONCRETO DE 3500 PSI Y PERFIL C 3" X 4,1X50 CADA 30,5 CM VER DETALLE EN PLANOS)	M2	1.848,75	\$ 126.000,00	\$ 232.942.500,00
2,17	VIGA CANAL TERMINAL SEGÚN DISEÑO EN CONCRETO DE 3500 PSI INCLUYE REFUERZO	M3	60,52	\$ 700.000,00	\$ 42.364.000,00
2,18	VIGA CANAL MEDIANERA SEGÚN DISEÑO EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE REFUERZO	M3	50,05	\$ 700.000,00	\$ 35.035.000,00
2,19	MÉNSULA EN CONCRETO PARA PERFIL VIGA VG-1 H-366 INCLUYE REFUERZO Y ANCLAJE VER PLANO DE DETALLE	UN	5,12	\$ 1.100.000,00	\$ 5.632.000,00
3, AFINADOS , MAMPOSTERÍA, PANETES, ESTUCO Y PINTURA					\$456.478.747
3,1	ALISTADO ENDURECIDO 1:3, E=0.04	M2	3.506,79	\$ 26.500,00	\$ 92.929.935,00
3,2	AFINADO DE PISO MORTERO 1:5 CON IMPERMEABILIZANTE	M2	223,18	\$ 24.500,00	\$ 5.467.910,00



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013

3,3	AFINADO DE ESCALERAS EN TIPO U	UN	2,00	\$ 134.000,00	\$ 268.000,00
3,4	AFINADO DE ESCALERAS EN TIPO L	UN	1,00	\$ 134.000,00	\$ 134.000,00
3,5	MAMPOSTERÍA INTERNA EN BLOQUE # 5	M2	2.051,63	\$ 32.000,00	\$ 65.652.160,00
3,6	MAMPOSTERÍA A LA VISTA LADRILLO ESTRUCTURAL INCLUYE DOVELAS (CONCRETO Y REFUERZO)	M2	930,51	\$ 75.000,00	\$ 69.788.250,00
3,7	ENCHAPE EN LADRILLO ESTRUCTURAL	ML	365,38	\$ 55.900,00	\$ 20.424.742,00
3,8	REMATE DE FACHADA EN LADRILLO ESTRUCTURAL	ML	98,25	\$ 34.500,00	\$ 3.389.625,00
3,9	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO PARA BAÑOS MORTERO 1:4 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	611,86	\$ 19.000,00	\$ 11.625.340,00
3,10	PAÑETE LISO MORTERO 1:5 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	4.184,46	\$ 18.000,00	\$ 75.320.280,00
3,11	ESTUCO Y PINTURA 3 MANOS	M2	4.184,46	\$ 15.000,00	\$ 62.766.900,00
3,12	GRANIPLAST IMITACIÓN LADRILLO EN FACHADAS	M2	1.756,20	\$ 14.200,00	\$ 24.938.040,00
3,13	LAVADO E IMPERMEABILIZADO SIKA 10 DE FACHADA EN LADRILLO	M2	1.143,26	\$ 7.320,00	\$ 8.368.663,20
3,14	MATERA EN LADRILLO A LA VISTA Y CONCRETO (INCLUYE TIERRA, ABONO Y VEGETACIÓN)	M2	100,32	\$ 89.000,00	\$ 8.928.480,00
3,15	JUNTA EN ICOPOR 1,5 CM INCLUYE SILICONA VERTICALES	ML	272,85	\$ 9.560,00	\$ 2.608.446,00
3,16	JUNTA EN ICOPOR 1,0 CM INCLUYE SILICONA HORIZONTALES	ML	404,60	\$ 9.560,00	\$ 3.867.976,00
4, ENCHAPES, PISOS Y APARATOS SANITARIOS					\$360.605.327
4,1	ENCHAPE DE PISO BAÑOS	M2	223,18	\$ 41.200,00	\$ 9.195.016,00
4,2	ENCHAPE DE PARED BAÑOS	M2	452,88	\$ 41.200,00	\$ 18.658.656,00
4,3	BALDOSA PISO TRAFICO PESADO AULAS, ADMINISTRACIÓN, ENERGÍA Y OFICINAS	M2	1.943,98	\$ 47.300,00	\$ 91.950.254,00
4,4	BALDOSA PISO TRAFICO PESADO CIRCULACIONES	M2	1.562,81	\$ 47.300,00	\$ 73.920.913,00
4,5	ACABADO EN GRAVILLA LAVADA	M2	456,00	\$ 41.200,00	\$ 18.787.200,00
4,6	ACABADO EN GRANITO PULIDO PARA ESCALERAS TIPO U	UN	2,00	\$ 730.000,00	\$ 1.460.000,00
4,7	ACABADO EN GRANITO PULIDO PARA ESCALERAS TIPO L	UN	1,00	\$ 980.000,00	\$ 980.000,00
4,8	SANITARIO BLANCO INSTITUCIONAL CON FLUXÓMETRO	UN	44,00	\$ 670.000,00	\$ 29.480.000,00
4,9	ORINAL BLANCO INSTITUCIONAL CON FLUXÓMETRO	UN	16,00	\$ 686.500,00	\$ 10.984.000,00
4,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR(INCLUYE GRIFERÍA)	UN	32,00	\$ 165.000,00	\$ 5.280.000,00
4,11	LAVAMANOS DE ANCLAR BLANCO	UN	6,00	\$ 170.000,00	\$ 1.020.000,00
4,12	MESÓN EN MÁRMOL CON REBORDE Y SALPICADERO PARA LAVAMANOS DE SOBREPONER ANCHO 0,60 CM	ML	24,68	\$ 535.000,00	\$ 13.203.800,00
4,13	DIVISIÓN DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 INCLUYE PUERTAS, SOPORTES Y ANCLAJES.	M2	140,10	\$ 470.000,00	\$ 65.847.000,00
4,14	APAREJO SANITARIOS EN ACERO INOXIDABLE PARA MINUSVÁLIDOS	UN	6,00	\$ 570.000,00	\$ 3.420.000,00
4,15	GUARDA ESCOBA EN GRANITO RUSTICO	ML	1.676,14	\$ 9.200,00	\$ 15.420.488,00
4,16	REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM	UN	44,00	\$ 13.000,00	\$ 572.000,00
4,17	REJILLA METÁLICA TRADICIONAL 3X2 SOSCO	UN	12,00	\$ 9.500,00	\$ 114.000,00
4,18	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	UN	48,00	\$ 6.500,00	\$ 312.000,00

CBT



**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

5. CUBIERTA, CIELO RASO Y ESTRUCTURA							\$ 342.794.230
5	5,1	CUBIERTA EN TEJA CURVADA TERMOACUSTICA AJOVER COLOR AZUL (PARA AULAS)	M2	919,20	\$ 41.000,00	\$ 37.687.200,00	
	5,2	CUBIERTA EN TEJA CURVADA TERMOACUSTICA AJOVER TRASLUCIDA (PARA CIRCULACIONES)	M2	612,80	\$ 48.000,00	\$ 29.414.400,00	
	5,3	CUBIERTA EN TEJA RECTA TERMOACUSTICA AJOVER COLOR AZUL (PARA ADMINISTRACION Y SERVICIOS)	M2	365,14	\$ 41.000,00	\$ 14.970.740,00	
	5,4	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	2.809,25	\$ 38.000,00	\$ 106.751.500,00	
	5,5	CORREA EN PERFIL PHR 355 X 80 X 2,5 (INCLUYE ANCLAJE Y PINTURA)	ML	197,30	\$ 83.000,00	\$ 16.375.900,00	
	5,6	CORREA EN PERFIL PHR 305 X 80 X 2,0 (INCLUYE ANCLAJE Y PINTURA)	ML	1.297,23	\$ 69.000,00	\$ 89.508.870,00	
	5,7	CORREA EN PERFIL PHR 220 X 80 X 2,0 (INCLUYE ANCLAJE Y PINTURA)	ML	92,41	\$ 60.000,00	\$ 5.544.600,00	
	5,8	TEMPLETE EN ANGULO DE 1" X 1/8" INCLUYE CONECTOR 1 1/2 X 1/8" Y TORNILLOS Y PINTURA)	ML	780,30	\$ 19.000,00	\$ 14.825.700,00	
	5,9	VIGA METALICA VG-1 H-366 (INCLUYE ANCLAJE Y PINTURA)	ML	86,50	\$ 270.000,00	\$ 23.355.000,00	
	5,10	CONTRAVIENTOS EN VARILLA DE 5/8" CON PUNTAS ROSCADAS (INCLUYE ANCLAJE TUERCAS Y PINTURA)	ML	272,52	\$ 16.000,00	\$ 4.360.320,00	
6. CARPINTERIA METALICA							\$136.791.280
6	6,1	PUERTA PARA AULAS EN ALUMINIO UNA SOLA HOJA DE 0,9 X 2,20 (INCLUYE MARCO, CHAPA, MANIJA Y VIDRIO DE 5 MM)	UN	32,00	\$ 635.000,00	\$ 20.320.000,00	
	6,2	PUERTA PARA ACCESO BAÑOS EN LAMINA UNA SOLA HOJA DE 1,00 X 2,20 (INCLUYE MARCO, CHAPA, MANIJA Y PINTURA)	UN	14,00	\$ 310.000,00	\$ 4.340.000,00	
	6,3	PUERTA EN ALUMINIO UNA SOLA HOJA DE 0,9 X 2,20 (INCLUYE MARCO, CHAPA, MANIJA Y VIDRIO DE 5 MM)	UN	7,00	\$ 635.000,00	\$ 4.445.000,00	
	6,4	PUERTA EN ALUMINIO UNA SOLA HOJA DE 0,75 X 2,20 (INCLUYE MARCO, CHAPA, MANIJA Y VIDRIO DE 5 MM)	UN	4,00	\$ 508.700,00	\$ 2.034.800,00	
	6,5	PUERTA INTERNAS DE ACCESO EN VIDRIO 10 MM DOS HOJAS DE 1,20 X 2,20 (INCLUYE , CHAPA, MANIJA)	UN	5,00	\$ 720.000,00	\$ 3.600.000,00	
	6,6	PUERTA INTERNA CUARTO ELECTRICO EN LAMINA C.R DOS HOJAS DE 2,00 X 2,20 (INCLUYE MARCO, CHAPA, MANIJA Y PINTURA)	UN	3,00	\$ 1.350.000,00	\$ 4.050.000,00	
	6,7	PUERTA EXTERNA CUARTO ELECTRICO EN LAMINA DOS HOJAS DE 2,03 X 2,20 (INCLUYE MARCO, CHAPA, MANIJA Y PINTURA)	UN	2,00	\$ 1.350.000,00	\$ 2.700.000,00	
	6,8	PUERTA EXTERNA DE ACCESO EN VIDRIO 10 MM DOS HOJAS DE 1,50 X 2,20 (INCLUYE , CHAPA, MANIJA)	UN	1,00	\$ 3.800.000,00	\$ 3.800.000,00	
	6,9	PUERTA EXTERNA DE ACCESO EN VIDRIO 10 MM CUATRO HOJAS DE 4,15 X 2,20 (INCLUYE , CHAPA, MANIJA)	UN	1,00	\$ 5.900.000,00	\$ 5.900.000,00	
	6,10	PUERTA EXTERNA DE ACCESO EN VIDRIO 10 MM DOS HOJAS DE 2,20 X 2,20 (INCLUYE , CHAPA, MANIJA)	UN	1,00	\$ 4.700.000,00	\$ 4.700.000,00	
	6,11	VENTANA EN ALUMINIO INTERNA (INCLUYE ALFAJIA, SEGUROS, MANIJA Y VIDRIO DE 5 MM)	M2	158,52	\$ 176.000,00	\$ 27.899.520,00	
	6,12	VENTANA EN ALUMINIO EXTERNA (INCLUYE ALFAJIA, SEGUROS, MANIJA Y VIDRIO DE 5 MM)	M2	197,82	\$ 176.000,00	\$ 34.816.320,00	
	6,13	BARANDAS EN TUBERIA GALVANIZADA	ML	179,70	\$ 101.200,00	\$ 18.185.640,00	

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

7. REDES HIDRÁULICAS SANITARIAS Y RED CONTRA INCENDIO						\$186.990.709
7,1	REDES AGUA FRIA EN PVC-P					
7,1,1	TUBERÍA PVC-P RDE 21 4"	ML	55,32	\$ 45.000,00	\$ 2.489.400,00	
7,1,2	ACCESORIOS PVC-P 4"	UN	8,00	\$ 90.000,00	\$ 720.000,00	
7,1,3	TUBERÍA PVC-P RDE 21 3"	ML	53,50	\$ 31.000	\$ 1.658.500,00	
7,1,4	ACCESORIOS PVC-P 3"	UN	10,00	\$ 60.000,00	\$ 600.000,00	
7,1,5	TUBERÍA PVC-P RDE 21 2 1/2"	ML	8,00	\$ 27.800,00	\$ 222.400,00	
7,1,6	ACCESORIOS PVC-P 2 1/2"	UN	12,00	\$ 34.000,00	\$ 408.000,00	
7,1,7	TUBERÍA PVC-P RDE 21 2"	ML	36,60	\$ 21.600,00	\$ 790.560,00	
7,1,8	ACCESORIOS PVC-P 2" 2"	UN	50,00	\$ 16.000,00	\$ 800.000,00	
7,1,9	TUBERÍA PVC-P RDE 21 1 1/2"	ML	82,95	\$ 16.700,00	\$ 1.3855,00	
7,1,10	ACCESORIOS PVC-P 1 1/2"	UN	80,00	\$ 9.000,00	\$ 720.000,00	
7,1,11	TUBERÍA PVC-P RDE 21 1 1/4"	ML	39,30	\$ 15.400,00	\$ 605.220,00	
7,1,12	ACCESORIOS PVC-P 1 1/4"	UN	86,00	\$ 8.000,00	\$ 688.000,00	
7,1,13	TUBERÍA PVC-P RDE 13.5 1"	ML	99,60	\$ 11.200,00	\$ 1.115.520,00	
7,1,14	ACCESORIOS PVC-P 1"	UN	96,00	\$ 3.500,00	\$ 336.000,00	
7,1,15	TUBERÍA PVC-P RDE 11 3/4"	ML	11,60	\$ 9.000,00	\$ 104.400,00	
7,1,16	ACCESORIOS PVC-P 3/4"	UN	26,00	\$ 1.700,00	\$ 44.200,00	
7,1,17	TUBERÍA PVC-P RDE 9 1/2"	ML	46,15	\$ 8.000,00	\$ 369.200,00	
7,1,18	ACCESORIOS PVC-P 1/2"	UN	75,00	\$ 1.500,00	\$ 112.500,00	
7,2	PARALES A.F. DESDE PISO					
7,2,1	PARAL A.F. SANITARIO FLUXOMETRO 1"	UN	44,00	\$ 45.000,00	\$ 1.980.000,00	
7,2,2	PARAL A.F. ORINAL FLUXOMETRO 1"	UN	16,00	\$ 45.000,00	\$ 720.000,00	
7,2,3	PARAL A.F. LAVAMANOS 1/2"	UN	34,00	\$ 25.000,00	\$ 850.000,00	
7,2,4	PARAL A.F. LLAVES DE MANGUERA 1/2"	UN	2,00	\$ 150,00	\$ 30.000,00	
7,2,5	REGISTROS INTERIORES					
7,2,6	VALVULAS DE BOLA PARA AGUA 2"	UN	2,00	\$ 198.000,00	\$ 396.000,00	
7,2,7	VALVULAS DE BOLA PARA AGUA 1 1/2"	UN	8,00	\$ 96.000,00	\$ 768.000,00	
7,2,8	VALVULAS DE BOLA PARA AGUA 1 1/4"	UN	2,00	\$ 89.000,00	\$ 178.000,00	
7,2,9	VALVULAS DE BOLA PARA AGUA 1"	UN	6,00	\$ 670,00	\$ 402.000,00	
7,2,10	VALVULAS DE BOLA PARA AGUA 1/2"	UN	2,00	\$ 55.000,00	\$ 110.000,00	
7,3	REDES AGUAS RESIDUALES					
7,3,1	TUBERIA PVC-SANIT 6"	ML	90,00	\$ 43.200,00	\$ 3.888.000,00	
7,3,2	ACCESORIOS PVC-SANIT 6"	UN	17,00	\$ 25.600,00	\$ 435.200,00	
7,3,3	TUBERIA PVC-SANIT 4"	ML	171,00	\$ 27.600,00	\$ 4.719.600,00	
7,3,4	TUBERIA PVC-VENT 4"	ML	42,00	\$ 23.000,00	\$ 966.000,00	
7,3,5	ACCESORIOS PVC-SANIT 4"	UN	194,00	\$ 9.000,00	\$ 1.746.000,00	
7,3,6	TUBERIA PVC-SANIT 3"	ML	37,70	\$ 19.800,00	\$ 746.460,00	
7,3,7	ACCESORIOS PVC-SANIT 3"	UN	68,00	\$ 8.300,00	\$ 564.400,00	
7,3,8	TUBERIA PVC-SANIT 2"	ML	29,00	\$ 18.600,00	\$ 539.400,00	
7,3,9	TUBERIA PVC-VENT 2"	ML	75,00	\$ 14.300,00	\$ 1.072.500,00	
7,3,10	ACCESORIOS PVC-SANIT 2"	UN	102,00	\$ 6.200,00	\$ 632.400,00	
7,3,11	JUNTA DE EXPANSION 4"	UN	6,00	\$ 65.000,00	\$ 390.000,00	
7,4	REDES AGUAS LLUVIAS					
7,4,1	TUBERIA PVC-SANIT NOVAFORT 12"	ML	28,00	\$ 91.230,00	\$ 2.554.440,00	
7,4,2	ACCESORIOS PVC-SANIT 12"	UN	3,00	\$ 26.430,00	\$ 79.290,00	
7,4,3	TUBERIA PVC-SANIT NOVAFORT 10"	ML	18,65	\$ 58.790,00	\$ 1.096.433,50	
7,4,4	ACCESORIOS PVC-SANIT 10"	UN	3,00	\$ 24.530,00	\$ 73.590,00	
7,4,5	TUBERIA PVC-SANIT NOVAFORT 8"	ML	66,00	\$ 49.800,00	\$ 3.286.800,00	
7,4,6	ACCESORIOS PVC-SANIT 8"	UN	6,00	\$ 22.100,00	\$ 132.600,00	

CBP



**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

7.4.7	TUBERÍA PVC-SANIT 6"	ML	98,00	\$ 43.200,00	\$ 4.233.600,00
7.4.8	ACCESORIOS PVC-SANIT 6"	UN	14,00	\$ 19.800,00	\$ 277.200,00
7.4.9	TUBERÍA PVC-SANIT 4"	ML	350,00	\$ 28.210,00	\$ 9.873.500,00
7.4.10	ACCESORIOS PVC-SANIT 4"	UN	77,00	\$ 15.600,00	\$ 1.201.200,00
7.4.11	JUNTA DE EXPANSIÓN PVC-SANIT 4"	UN	23,00	\$ 65.000,00	\$ 1.495.000,00
7.4.12	TUBERÍA PVC-SANIT 3"	ML	28,25	\$ 19.800,00	\$ 559.350,00
7.4.13	ACCESORIOS PVC-SANIT 3"	UN	6,00	\$ 7.600,00	\$ 45.600,00
7.5	SALIDAS SANITARIAS				
7.5.1	SANITARIO FLUXÓMETRO 4"	UN	44,00	\$ 70.000,00	\$ 3.080.000,00
7.5.2	ORINAL FLUXÓMETRO 2"	UN	16,00	\$ 70.000,00	\$ 1.120.000,00
7.5.3	LAVAMANOS 2"	UN	34,00	\$ 65.000,00	\$ 2.210.000,00
7.5.4	SIFÓN DE PISO . 2"	UN	18,00	\$ 12.000,00	\$ 216.000,00
7.5.5	SALIDA AGUAS LLUVIAS CUBIERTA 4"	UN	23,00	\$ 60.000,00	\$ 1.380.000,00
7.5.6	SIFÓN DE PISO 4"	UN	24,00	\$ 23.000,00	\$ 552.000,00
7.5.7	SIFÓN DE PISO 3"	UN	15,00	\$ 21.000,00	\$ 315.000,00
7.6	ABRAZADERAS				
7.6.1	ABRAZADERAS 4"	UN	30,00	\$ 15.000,00	\$ 450.000,00
7.6.2	ABRAZADERAS 3"	UN	25,00	\$ 12.000,00	\$ 300.000,00
7.6.3	ABRAZADERAS 2"	UN	40,00	\$ 8.000,00	\$ 320.000,00
7.6.4	ABRAZADERAS 1 1/2"	UN	6,72	\$ 6.500,00	\$ 43.680,00
7.6.5	ABRAZADERAS 1"	UN	50,00	\$ 4.500,00	\$ 225.000,00
7.6.6	ABRAZADERAS 3/4"	UN	45,00	\$ 3.500,00	\$ 157.500,00
7.6.7	ABRAZADERAS 1/2"	UN	27,00	\$ 3.000,00	\$ 81.000,00
7.7	MONTAJE DE APARATOS				
7.7.1	SANITARIO FLUXOMETRO 1"	UN	44,00	\$ 50.000,00	\$ 2.200.000,00
7.7.2	ORINAL FLUXOMETRO 1"	UN	16,00	\$ 50.000,00	\$ 800.000,00
7.7.3	LAVAMANOS 1/2"	UN	34,00	\$ 30.000,00	\$ 1.020.000,00
7.7.4	SIFÓN DE PISO (REJILLA CON SOSCO) 2"	UN	18,00	\$ 10.000,00	\$ 180.000,00
7.7.5	TRAGANTE CON SOSCO 4" X 3" 4"	UN	22,00	\$ 32.000,00	\$ 704.000,00
7.7.6	SIFÓN DE PISO (REJILLA CON SOSCO) 4"	UN	24,00	\$ 18.000,00	\$ 432.000,00
7.7.7	SIFÓN DE PISO (REJILLA CON SOSCO) 3"	UN	15,00	\$ 18.000,00	\$ 270.000,00
7.7.8	LLAVES DE RIEGO 1/2"	UN	2,00	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
7.8	CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIO				
7.8.1	TUBERÍA A.C. SCH 40 4"	ML	8,00	\$ 95.000,00	\$ 760.000,00
7.8.2	ACCESORIOS RANURADOS 4"	UN	8,00	\$ 55.000,00	\$ 440.000,00
7.8.3	TUBERÍA A.C. SCH 40 3"	ML	4,00	\$ 85.000,00	\$ 340.000,00
7.8.4	ACCESORIOS RANURADOS 3"	UN	8,00	\$ 45.000,00	\$ 360.000,00
7.8.5	TUBERÍA H.G. 1 1/2"	ML	5,00	\$ 43.000,00	\$ 215.000,00
7.8.6	ACCESORIOS H.G 1 1/2"	UN	6,00	\$ 15.000,00	\$ 90.000,00
7.8.7	TUBERÍA H.G. 1"	ML	6,00	\$ 24.500,00	\$ 147.000,00
7.8.8	ACCESORIOS H.G 1"	UN	6,00	\$ 9.000,00	\$ 54.000,00
7.8.9	UNIÓN RAN 4"	UN	4,00	\$ 32.000,00	\$ 128.000,00
7.8.10	UNIÓN RAN 3"	UN	4,00	\$ 27.000,00	\$ 108.000,00
7.8.11	BRIDA RAN 4"	UN	2,00	\$ 65.000,00	\$ 130.000,00
7.8.12	BRIDA RAN 3"	UN	2,00	\$ 57.000,00	\$ 114.000,00
7.8.13	BRIDA ACERO ROSC 1 1/2"	UN	6,00	\$ 46.000,00	\$ 276.000,00
7.8.14	VÁLVULA VÁSTAGO ASCENDENTE 4"	UN	1,00	\$ 980.000,00	\$ 980.000,00
7.8.15	VÁLVULA VÁSTAGO ASCENDENTE 3"	UN	1,00	\$ 870.000,00	\$ 870.000,00
7.8.16	VALVULA VASTAGO FIJO 3"	UN	3,00	\$ 650.000,00	\$ 1.950.000,00



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

7,8,17	REGISTRO P.D. 1"	UN	5,00	\$ 80.000,00	\$ 400.000,00
7,8,18	CHEQUE CORTINA 1"	UN	1,00	\$ 145.000,00	\$ 145.000,00
7,8,19	VALVULA ANTIREFLUJO PVC4"	UN	1,00	\$ 630.000,00	\$ 630.000,00
7,8,20	FLOTADOR MECANICO 1"	UN	2,00	\$ 180.000,00	\$ 360.000,00
7,8,21	JUNTA ANTIVIBRATORIA 1 1/2"	UN	2,00	\$ 87.000,00	\$ 174.000,00
7,8,22	REDUCCION EXCENTRICA BR-BR 4x3"	UN	2,00	\$ 210.000,00	\$ 420.000,00
7,8,23	REDUCCION EXCENTRICA BR-BR 3"x1 1/2"	UN	2,00	\$ 156.000,00	\$ 312.000,00
7,8,24	BRIDA PVC-P SOLD 3"	UN	1,00	\$ 67.000,00	\$ 67.000,00
7,8,25	UNIVERSAL PVC-P 2"	UN	2,00	\$ 27.000,00	\$ 54.000,00
7,8,26	MANOMETROS 200 PSI 2"	UN	4,00	\$ 53.000,00	\$ 212.000,00
7,8,27	MONTAJE EQUIPO DE PRESION (2 BOMBAS)	UN	1,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
7,8,28	MONTAJE BOMBAS DE INCENDIO	GL	1,00	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
7,8,29	NIPLE PASAMURO RANURADO 4"	UN	2,00	\$ 210.000,00	\$ 420.000,00
7,8,30	NIPLE PASAMURO RANURADO 1 1/2"	UN	3,00	\$ 90.000,00	\$ 270.000,00
7,8,31	NIPLE PASAMURO ROSCADO 2"	UN	2,00	\$ 143.000,00	\$ 286.000,00
7,9	RED DE INCENDIO				
7,9,1	TUBERIA A.C. SCH 10 3"	ML	189,50	\$ 85.000,00	\$ 16.107.500,00
7,9,2	ACCESORIOS RANURADOS 3"	UN	45,00	\$ 45.000,00	\$ 2.025.000,00
7,9,3	TUBERIA A.C. SCH 40 1 1/2"	ML	8,00	\$ 46.000,00	\$ 368.000,00
7,9,4	ACCESORIOS H.G. 1 1/2"	UN	22,00	\$ 12.000,00	\$ 264.000,00
7,9,5	TUBERIA A.C. SCH 40 1"	ML	3,15	\$ 22.000,00	\$ 69.300,00
7,9,6	ACCESORIOS H.G. 1"	UN	6,00	\$ 9.000,00	\$ 54.000,00
7,9,7	UNION RAN 3"	UN	2,00	\$ 27.000,00	\$ 54.000,00
7,9,8	GABINETES DE INCENDIO TIPO I 1 1/2"	UN	8,00	\$ 1.200.000,00	\$ 9.600.000,00
7,9,9	ROCIADORES 1/2"	UN	8,00	\$ 56.000,00	\$ 448.000,00
7,9,10	VÁLVULA DE BOLA 1 1/2"	UN	8,00	\$ 145.000,00	\$ 1.160.000,00
7,9,11	VÁLVULA DE BOLA 1"	UN	1,00	\$ 115.000,00	\$ 115.000,00
7,9,12	VÁLVULA EXPULSORA DE AIRE 1"	UN	1,00	\$ 430.000,00	\$ 430.000,00
7,9,13	CAJILLA DE MEDIDOR	UN	1,00	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00
7,9,14	SIAMESA 3" X 2 1/2" X 2 1/2"	UN	1,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
7,10	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
7,10,1	PLANOS RECORD	UN	10,00	\$ 120.000,00	\$ 1.200.000,00
7,10,2	MANUAL DE OPERACIÓN Y M/TTO.	UN	1,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
7,10,3	EXCAVACIONES PARA TUBERÍAS Y CAJAS	M3	232,00	\$ 34.500,00	\$ 8.004.000,00
7,10,4	RELLENOS EN RECEBO PARA TUBERÍAS	M3	170,00	\$ 55.000,00	\$ 9.350.000,00
7,10,5	CONCRETO SOLADO PARA CAJAS Y TUBERÍAS	M3	22,00	\$ 335.000,00	\$ 7.370.000,00
7,10,6	CARCAMO BASE Y TAPA EN CONCRETO Y MUROS EN TOLETE	ML	170,00	\$ 79.700,00	\$ 13.549.000,00
7,10,7	RELLENO PARA RED DE INCENDIO EN ARENA DE PEÑA	M3	15,00	\$ 90.000,00	\$ 1.350.000,00
7,11	OBRAS DE MAMPOSTERIA Y CONCRETO				
7,11,1	CAJAS DE INSPECCION CON MARCO Y CONTRAMARCO 50X50	UN	6,00	\$ 345.000,00	\$ 2.070.000,00
7,11,2	CAJAS DE INSPECCION CON MARCO Y CONTRAMARCO 60X60	UN	7,00	\$ 390.000,00	\$ 2.730.000,00
7,11,3	CAJAS DE INSPECCION CON MARCO Y CONTRAMARCO 70X70	UN	3,00	\$ 460.000,00	\$ 1.380.000,00
7,11,4	CAJAS DE INSPECCION CON MARCO Y CONTRAMARCO 80X80	UN	6,00	\$ 530.000,00	\$ 3.180.000,00

CBV



**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

7,11,5	CAJAS DE INSPECCION CON MARCO Y CONTRAMARCO 90X90	UN	6,00	\$ 612.000,00	\$ 3.672.000,00
7,11,6	CAJAS DE INSPECCION CON MARCO Y CONTRAMARCO 1,00X1,00	UN	2,00	\$ 730.000,00	\$ 1.460.000,00
7,11,7	CAJAS DE INSPECCION CON MARCO Y CONTRAMARCO 110X110	UN	2,00	\$ 780.000,00	\$ 1.560.000,00
7,11,8	CAJAS DE INSPECCION CON MARCO Y CONTRAMARCO 120X120	UN	1,00	\$ 834.000,00	\$ 834.000,00
7,11,9	CAJAS DE INSPECCION CON MARCO Y CONTRAMARCO 130X130	UN	1,00	\$ 897.000,00	\$ 897.000,00
7,11,10	POZO DE INSPECCIÓN Ø = 1.20 M 140X140	UN	5,00	\$ 1.800.000,00	\$ 9.000.000,00
8. INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS Y DE COMUNICACIONES					\$423.789.200
8,1	SALIDAS ELECTRICAS				
8,1,1	Suministro e instalación de salida de iluminación en tubería PVC (No incluye luminaria)	UN	175,00	\$ 74.000,00	\$ 12.950.000,00
8,1,2	Suministro e instalación de sensor de presencia (No incluye aparato)	UN	3,00	\$ 74.000,00	\$ 222.000,00
8,1,3	Suministro e instalación de salida para tomacorriente normal en tubería PVC (Incluye aparato)	UN	175,00	\$ 74.000,00	\$ 12.950.000,00
8,1,4	Suministro e instalación de salida para tomacorriente normal en tubería PVC tipo exterior (Incluye aparato)	UN	15,00	\$ 74.000,00	\$ 1.110.000,00
8,1,5	Suministro e instalación de salida para tomacorriente tipo GFCI en tubería PVC (Incluye aparato)	UN	8,00	\$ 115.000,00	\$ 920.000,00
8,1,6	Suministro e instalación de salida para tomacorriente normal en tubería PVC para secador de manos (No incluye secador)	UN	3,00	\$ 74.000,00	\$ 222.000,00
8,1,7	Suministro e instalación de salida para de interruptor sencillo (Incluye aparato) en tubería PVC	UN	35,00	\$ 74.000,00	\$ 2.590.000,00
8,1,8	Suministro e instalación de salida para de interruptor doble (Incluye aparato) en tubería PVC	UN	48,00	\$ 74.000,00	\$ 3.552.000,00
8,1,9	Suministro e instalación de salida para de interruptor triple (Incluye aparato) en tubería PVC	UN	4,00	\$ 79.000,00	\$ 316.000,00
8,1,10	Suministro e instalación de salida para de interruptor conmutable (Incluye aparato) en tubería PVC	UN	6,00	\$ 80.000,00	\$ 480.000,00
8,1,11	Suministro e instalación de salida para de interruptor conmutable doble (Incluye aparato) en tubería PVC	UN	4,00	\$ 85.000,00	\$ 340.000,00
8,1,12	Suministro e instalación de salida para de interruptor temporizado (Incluye aparato) en tubería PVC	UN	4,00	\$ 85.000,00	\$ 340.000,00
8,2	SALIDAS ELECTRICAS - SISTEMA REGULADO				
8,2,1	Suministro e instalación de salida para tomacorriente monofásica en tubería PVC (Incluye aparato)	UN	110,00	\$ 74.000,00	\$ 8.140.000,00
8,3	LUMINARIAS				
8,3,1	Suministro e instalación de bala fluorescente 2x32 W	UN	55,00	\$ 50.000,00	\$ 2.750.000,00
8,3,2	Suministro e instalación de bala halogena	UN	30,00	\$ 23.000,00	\$ 690.000,00
8,3,3	Suministro e instalación de lampara fluorescente 2x32 W	UN	175,00	\$ 96.000,00	\$ 16.800.000,00
8,3,4	Suministro e instalación de lampara fluorescente 4x17 W	UN	82,00	\$ 100.000,00	\$ 8.200.000,00

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

8,3,5	Suministro e instalación de aplique con bombillo ahorrador	UN	25,00	\$ 60.000,00	\$ 1.500.000,00
8,3,6	Suministro e instalación de lampara de super-emergencia	UN	28,00	\$ 130.000,00	\$ 3.640.000,00
8,3,7	Suministro e instalación de lampara tipo aplique exterior	UN	38,00	\$ 70.000,00	\$ 2.660.000,00
8,3,8	Suministro e instalación de sensor de presencia	UN	6,00	\$ 160.000,00	\$ 960.000,00
8,4	TABLEROS DE CIRCUITOS PARA ILUMINACION Y TOMAS				
8,4,1	Suministro e instalación de tablero trifásico para 18 circuitos sin espacio para totalizador tipo TWP-18	UN	2,00	\$ 550.000,00	\$ 1.100.000,00
8,4,2	Suministro e instalación de tablero trifásico para 24 circuitos sin espacio para totalizador tipo TWP-24	UN	2,00	\$ 650.000,00	\$ 1.300.000,00
8,4,3	Suministro e instalación de totalizador de 3x60 A	UN	1,00	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00
8,4,4	Suministro e instalación de totalizador de 3x50 A	UN	3,00	\$ 190.000,00	\$ 570.000,00
8,4,5	Suministro e instalación de breaker monopolar de 1x20 A	UN	65,00	\$ 17.000,00	\$ 1.105.000,00
8,5	TABLEROS DE CIRCUITOS PARA SISTEMA REGULADO				
8,5,1	Suministro e instalación de tablero trifásico para 12 circuitos sin espacio para totalizador tipo TWP-12	UN	3,00	\$ 420.000,00	\$ 1.260.000,00
8,5,2	Suministro e instalación de totalizador de 3x50 A	UN	3,00	\$ 190.000,00	\$ 570.000,00
8,5,3	Suministro e instalación de breaker monopolar de 1x20 A	UN	32,00	\$ 17.000,00	\$ 544.000,00
8,6	ACOMETIDAS ELECTRICAS BAJA TENSION - 208 V				
8,6,1	Suministro e instalación de acometida desde TGA hasta T-P1 en cable de cobre 3x6+1x8+1x10T en tubería PVC de 1-1/4"	ML	15,00	\$ 45.000,00	\$ 675.000,00
8,6,2	Suministro e instalación de acometida desde TGA hasta T-AA-P1 en cable de cobre 3x6+1x8+1x10T en tubería PVC de 1-1/4"	ML	15,00	\$ 45.000,00	\$ 675.000,00
8,6,3	Suministro e instalación de acometida desde TGA hasta TR-P1 en cable de cobre 3x8+1x8+1x8T en tubería PVC de 1"	ML	15,00	\$ 33.000,00	\$ 495.000,00
8,6,4	Suministro e instalación de acometida desde TGA hasta T-P2 en cable de cobre 3x8+1x8+1x10T en tubería PVC de 1"	ML	15,00	\$ 29.000,00	\$ 435.000,00
8,6,5	Suministro e instalación de acometida desde TGA hasta T-AA-P2 en cable de cobre 3x8+1x8+1x10T en tubería PVC de 1"	ML	18,00	\$ 29.000,00	\$ 522.000,00
8,6,6	Suministro e instalación de acometida desde TGA hasta TR-P2 en cable de cobre 3x8+1x8+1x8T en tubería PVC de 1"	ML	22,00	\$ 33.000,00	\$ 726.000,00
8,6,7	Suministro e instalación de acometida desde TGA hasta T-P3 en cable de cobre 3x8+1x8+1x10T en tubería PVC de 1"	ML	23,00	\$ 29.000,00	\$ 667.000,00
8,6,8	Suministro e instalación de acometida desde TGA hasta T-AA-P3 en cable de cobre 3x8+1x8+1x10T en tubería PVC de 1"	ML	21,00	\$ 29.000,00	\$ 609.000,00



**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

8,6,9	Suministro e instalación de acometida desde TGA hasta TR-P3 en cable de cobre 3x8+1x8+1x8T en tubería PVC de 1"	ML	22,00	\$ 33.000,00	\$ 726.000,00
8,6,10	Suministro e instalación de acometida desde TGA hasta T-P4 en cable de cobre 3x8+1x8+1x10T en tubería PVC de 1"	ML	25,00	\$ 29.000,00	\$ 725.000,00
8,6,11	Suministro e instalación de acometida desde TGA hasta T-AA-P4 en cable de cobre 3x8+1x8+1x10T en tubería PVC de 1"	ML	26,00	\$ 29.000,00	\$ 754.000,00
8,6,12	Suministro e instalación de acometida desde TGA hasta TR-P4 en cable de cobre 3x8+1x8+1x8T en tubería PVC de 1"	ML	27,00	\$ 33.000,00	\$ 891.000,00
8,6,13	Suministro e instalación de acometida desde TGA hasta T-P5 en cable de cobre 3x8+1x8+1x10T en tubería PVC de 1"	ML	24,00	\$ 29.000,00	\$ 696.000,00
8,6,14	Suministro e instalación de acometida desde TGA hasta T-AA-P5 en cable de cobre 3x8+1x8+1x10T en tubería PVC de 1"	ML	22,00	\$ 29.000,00	\$ 638.000,00
8,6,15	Suministro e instalación de acometida desde TGA hasta TR-P5 en cable de cobre 3x8+1x8+1x8T en tubería PVC de 1"	ML	28,00	\$ 33.000,00	\$ 924.000,00
8,7	INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES				
8,7,1	Suministro e instalación de bandeja portacables tipo malla de 40x8cm con división (incluye elementos de sujeción para instalación)	UN	145,00	\$ 75.000,00	\$ 10.875.000,00
8,7,2	Suministro e instalación de línea de continuidad de tierra para bandeja portacables cable 6 AWG - desnudo (incluye accesorios de instalación)	ML	145,00	\$ 6.000,00	\$ 870.000,00
8,7,3	Suministro e instalación de canaleta perimetral plástica de 10x5 cm con división (incluye elementos de sujeción para instalación y accesorios)	ML	130,00	\$ 23.500,00	\$ 3.055.000,00
8,7,4	Suministro e instalación de caja metálica 10x10 para conexión de tubería a bandeja portacables (Incluye elemento de sujeción a bandeja)	UN	85,00	\$ 12.000,00	\$ 1.020.000,00
8,7,5	Suministro e instalación de tubería de 1Ø3/4" EMT para interconexión entre bandeja y bajante	ML	43,00	\$ 15.600,00	\$ 670.800,00
8,7,6	Suministro e instalación de tubería de 1Ø3/4" PVC para interconexión de salidas de comunicaciones	ML	82,00	\$ 9.000,00	\$ 738.000,00
8,7,7	Suministro e instalación de tubería de 1Ø1-1/4" EMT para interconexión entre bandeja y bajante	ML	14,00	\$ 23.000,00	\$ 322.000,00
8,7,8	Suministro e instalación de tubería de 1Ø1-1/4" PVC para interconexión de salidas de comunicaciones	ML	12,00	\$ 23.000,00	\$ 276.000,00
8,7,9	Suministro e instalación de tubería de 1Ø1-1/2" EMT para interconexión entre bandeja y bajante	ML	4,00	\$ 28.400,00	\$ 113.600,00
8,7,10	Suministro e instalación de tubería de 1Ø1-1/2" PVC para interconexión de salidas de comunicaciones	ML	2,00	\$ 28.400,00	\$ 56.800,00
8,7,11	Suministro e instalación de tubería de 1Ø2" EMT para interconexión entre bandeja y bajante	ML	8,00	\$ 33.500,00	\$ 268.000,00
8,7,12	Suministro e instalación de tubería de 1Ø2" PVC para interconexión de salidas de comunicaciones	ML	8,00	\$ 18.000,00	\$ 144.000,00

CP

CBP.

42.0



**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

8,8	CABLEADO ESTRUCTURADO - AREA DE TRABAJO				
8,8,1	Suministro e instalación de salida para video beam (Incluye tubería cajas, cableado y aparato)	UN	35,00	\$ 81.000,00	\$ 2.835.000,00
8,8,2	Suministro e instalación de face plate sencillo datos	UN	17,00	\$ 17.600,00	\$ 299.200,00
8,8,3	Suministro e instalación de face plate doble	UN	85,00	\$ 21.000,00	\$ 1.785.000,00
8,8,4	Suministro e instalación de jack para datos	ML	110,00	\$ 51.200,00	\$ 5.632.000,00
8,8,5	Suministro e instalación de jack para voz	UN	85,00	\$ 51.200,00	\$ 4.352.000,00
8,8,6	Suministro e instalación de patch cord 10G, MOD8, 7ft (2metros)	UN	210,00	\$ 62.000,00	\$ 13.020.000,00
8,8,7	Suministro e instalación de patch cord 10G, MOD8, 3ft (1metro)	UN	210,00	\$ 55.000,00	\$ 11.550.000,00
8,8,8	Certificación de punto de voz o datos	UN	210,00	\$ 30.000,00	\$ 6.300.000,00
8,8,9	Suministro e instalación de marquilla para punto de voz o datos	UN	210,00	\$ 2.500,00	\$ 525.000,00
8,9	CABLEADO ESTRUCTURADO - CAJAS DE PISO				
8,9,1	Suministro e instalación de caja de acero para concreto, incluye 2 soportes referencia RFB-B-SS.	UN	12,00	\$ 540.000,00	\$ 6.480.000,00
8,9,2	Suministro e instalación de accesorio para 4 salidas RJ-45.	UN	12,00	\$ 122.000,00	\$ 1.464.000,00
8,9,3	Suministro e instalación de tapa para caja RFB4, acabado aluminio texturizado.	UN	12,00	\$ 345.000,00	\$ 4.140.000,00
8,9,4	Suministro e instalación de caja de acero con salida doble una para toma de datos y una para toma de fuerza.	UN	5,00	\$ 1.560.000,00	\$ 7.800.000,00
8,10	CABLEADO ESTRUCTURADO - ADMINISTRACIÓN				
8,10,1	Suministro e instalación de carrete de 305 metros de cable cat 6A/7, UTP 500Mhz, 10G 4x2x23AWG, color azul CMR	cj	5,00	\$ 1.870.000,00	\$ 9.350.000,00
8,10,2	Suministro e instalación de amarre de Velcro. BOLSA X 10	UN	46,00	\$ 27.000,00	\$ 1.242.000,00
8,10,3	Suministro e instalación de herraje patch panel 48 puertos, angulado. 1 UNIDAD DE RACK	UN	12,00	\$ 350.000,00	\$ 4.200.000,00
8,10,4	Suministro e instalación de Jack HDJ Categoría 6A color negro.	UN	215,00	\$ 43.200,00	\$ 9.288.000,00
8,10,5	Suministro e instalación de organizador doble ranurado con tapa Heavy Duty.	UN	12,00	\$ 365.000,00	\$ 4.380.000,00
8,10,6	Suministro e instalación de rack MightyMo 10 45 U 7' 16,25" de profundidad. 45 U.	UN	3,00	\$ 4.390.000,00	\$ 13.170.000,00
8,10,7	Suministro e instalación de organizador Vertical MightyMo 10 con puerta, 12.13" x 13" x 7", 45 rack units - Incluye sistema de puesta a tierra	UN	3,00	\$ 4.320.000,00	\$ 12.960.000,00
8,10,8	Suministro e instalación de multitoma de 12 salidas con cable de 1.8m, con supresor de 13kA.	UN	3,00	\$ 873.000,00	\$ 2.619.000,00
8,11	CABLEADO ESTRUCTURADO - INTERCONEXIÓN DE FIBRA				
8,11,1	Suministro e instalación de Cable backbone 10G, 50um, MPO/MPO, 12 fibras, longitud 10m.	UN	1,00	\$ 980.000,00	\$ 980.000,00
8,11,2	Suministro e instalación de cable backbone 10G, 50um, MPO/MPO, 12 fibras, longitud 20m.	UN	1,00	\$ 1.980.000,00	\$ 1.980.000,00
8,11,3	Suministro e instalación de cable backbone 10G, 50um, MPO/MPO, 12 fibras, longitud 30m.	UN	1,00	\$ 3.450.000,00	\$ 3.450.000,00
8,11,4	Suministro e instalación de cable backbone 10G, 50um, MPO/MPO, 12 fibras, longitud 230m.	UN	1,00	\$ 17.800.000,00	\$ 17.800.000,00

CBP



**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

8,11,5	Suministro e instalación de cable backbone 10G, 50um, MPO/MPO, 12 fibras, longitud 250m,	UN	1,00	\$ 19.700.000,00	\$ 19.700.000,00	
8,11,6	Suministro e instalación de cassette 10G, LC duplex, 12 fibras.	UN	1,00	\$ 2.980.000,00	\$ 2.980.000,00	
8,11,7	Suministro e instalación de bandeja de fibra 18/36 ptos	UN	1,00	\$ 1.980.000,00	\$ 1.980.000,00	
8,11,8	Suministro e instalación de bandeja de fibra 54/108 ptos	UN	1,00	\$ 2.130.000,00	\$ 2.130.000,00	
8,11,9	Suministro e instalación de patch cord de fibra LC-LC, 2M, 50um, Multimodo.	UN	8,00	\$ 397.000,00	\$ 3.176.000,00	
8,12	EQUIPOS ACTIVOS					
8,12,1	Suministro e instalación de SWITCH DE FIBRA - según requerimientos de la entidad	UN	1,00	\$ 1.430.000,00	\$ 1.430.000,00	
8,12,2	Suministro e instalación de SWITCH DE 48 puertos en cobre - según requerimientos de la entidad	UN	5,00	\$ 412.000,00	\$ 2.060.000,00	
8,12,3	Suministro e instalación de PLANTA TELEFÓNICA tipo MIXTA- según requerimientos de la entidad	UN	1,00	\$ 4.120.000,00	\$ 4.120.000,00	
8,13	DISTRIBUCIÓN - MEDIA TENSIÓN - BAJA TENSIÓN - COMUNICACIONES					
8,13,1	ACOMETIDAS ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN - 208 V					
8,13,2	Suministro e instalación de acometida en cable de aluminio de TRF a TGA en 2(3X4/0+1X4/0) Cu+4/0T alojado en tubería 2Ø4" PVC	ML	15,00	\$ 190.000,00	\$ 2.850.000,00	
8,13,3	Suministro e instalación de acometida en cable de aluminio de TGA a T-BOMB en 3X8+1X8 +1X10T Cu alojado en tubería 1" EMT	ML	25,00	\$ 33.000,00	\$ 825.000,00	
8,13,4	Suministro e instalación de acometida en cable de aluminio de TGA a T-ASC en 3X8+1X8 +1X10T Cu alojado en tubería 1" EMT	ML	42,00	\$ 33.000,00	\$ 1.386.000,00	
8,13,5	Suministro e instalación de acometida en cable de aluminio de TGA a T-ILUM-ASC en 1X8+1X8 +1X10T Cu alojado en tubería 1" EMT	ML	42,00	\$ 23.400,00	\$ 982.800,00	
8,13,6	Suministro e instalación de acometida en cable de aluminio de PLANTA aTGAen2 (3X4/0+1X4/0) Cu+4/0T alojado en tubería 2Ø4" PVC	ML	42,00	\$ 190.000,00	\$ 7.980.000,00	
8,14	EQUIPOS Y TABLEROS SUBESTACIÓN - 1	UN	1,00	\$ 9.300.000,00	\$ 9.300.000,00	
8,15	SISTEMA DE EMERGENCIA	UN	1,00	\$ 7.400.000,00	\$ 7.400.000,00	
8,16	URBANISMO MEDIA TENSIÓN	UN	1,00	\$ 11.200.000,00	\$ 11.200.000,00	
8,17	URBANISMO COMUNICACIONES	UN	1,00	\$ 9.800.000,00	\$ 9.800.000,00	
8,18	APANTALLAMIENTO	UN	1,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	
8,19	TRAMITES	UN	1,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
8,2	SEGURIDAD Y CONTROL	UN	1,00	\$ 10.200.000,00	\$ 10.200.000,00	
8,21	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UN	1,00	\$ 6.800.000,00	\$ 6.800.000,00	
8,22	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	UN	1,00	\$ 7.900.000,00	\$ 7.900.000,00	
8,23	CABLEADO ESTRUCTURADO - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN- SALIDAS	UN	1,00	\$ 8.450.000,00	\$ 8.450.000,00	
8,24	CABLEADO ESTRUCTURADO ADMINISTRACIÓN - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	UN	1,00	\$ 9.200.000,00	\$ 9.200.000,00	
8,25	EQUIPOS ACTIVOS - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	UN	1,00	\$ 8.300.000,00	\$ 8.300.000,00	
8,26	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UN	1,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	
9. INSTALACIONES RED DE GAS					\$ 860.000	
9	9,1	PUNTO DE GAS INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS	UN	2,00	\$ 430.000,00	\$ 860.000,00
10. OBRAS EXTERNAS O DE URBANISMO					\$175.219.714	
10	10,1	RAMPA DE ACCESO, ESCALERAS DESCANSO INCLUYE CIMENTACIÓN, SOPORTES METÁLICOS Y BARANDAS Y PINTURA VER PLANOS	UN	1,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

10,2	MATERA CON BORDILLO EN CONCRETO (INCLUYE TIERRA, ABONO Y VEGETACION)	M2	76,50	\$ 78.000,00	\$ 5.967.000,00
10,3	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.2M, E=0.2M, CONCRETO DE 3000 PSI	ML	248,16	\$ 33.400,00	\$ 8.288.544,00
10,4	CINTA EN CONCRETO PARA ARE A DE ADOQUIN DE 0,20 X 0,20	ML	959,30	\$ 14.300,00	\$ 13.717.990,00
10,5	ADOQUIN EN CEMENTO CON PIGMENTO TERRACOTA	M2	522,08	\$ 65.000,00	\$ 33.935.200,00
10,6	ADOQUIN EN CEMENTO	M2	382,16	\$ 60.000,00	\$ 22.929.600,00
10,7	BALDOSA DE CEMENTO TRAFICO PESADO DE 40 X 40	M2	1.225,51	\$ 48.000,00	\$ 58.824.480,00
10,8	EMPRADIZACION INCLUYE TIERRA NEGRA 20 CM.	M2	1.010,69	\$ 10.000,00	\$ 10.106.900,00
10,9	BANCA EN MADERA M-50	UN	10,00	\$ 345.000,00	\$ 3.450.000,00
10,10	CANECA M-120	UN	4,00	\$ 250.000,00	\$ 1.000.000,00
10,11	ASEO GENERAL DE OBRA	UN	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA					\$3.151.677.046,70
A.I.U. 27,0%					\$850.952.803
ADMINISTRACIÓN 20%					\$630.335.409
IMPREVISTOS 2%					\$ 63.033.541
UTILIDAD 5%					\$157.583.852
IVA DEL 16% SOBRE LA UTILIDAD					\$ 25.213.416
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)					\$4.027.843.266

SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Los derechos y deberes, tanto de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA como de EL CONTRATISTA, serán los establecidos en El Estatuto Contractual Acuerdo 012 de 2012 y en la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación", y en lo no previsto en estas disposiciones por lo establecido en el Código Civil, Código de Comercio, y demás normas concordantes.

TERCERA. VALOR: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato de obra se fija en la suma de **CUATRO MIL VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.027.843.266,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO EL AIU.**

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara que los precios determinados en la presente cláusula incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra, por lo tanto LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de la misma. El valor de la obra incluye el valor de los materiales, mano de obra, porcentajes para gastos generales, imprevistos y honorarios, impuestos, contribuciones o tasas que graven la ejecución del contrato; igualmente comprende los gastos de transporte de elementos, materiales, equipos, personal y los demás, que se requieran para el desarrollo de la obra.

PARÁGRAFO I: La Universidad de Cundinamarca no reconocerá ni pagará ningún valor que exceda el monto contratado, realizados sin el cumplimiento de los requisitos legales: aprobación por escrito emitida por el Interventor del contrato, suscripción de Otrosí y existencia previa del CDP y emisión del Registro Presupuestal.

PARÁGRAFO II. Los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de estos valores están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que EL CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia no se aceptarán solicitudes de reajustes invocados



**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

con base en estas circunstancias. **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor que por el presente contrato queda obligada la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, se cancelará así: a) Un primer pago correspondiente al 40% como anticipo del valor total del contrato, que será manejado a través de Fiducia Pública, en donde los gastos de la misma serán asumidos por el CONTRATISTA es decir, la suma de **UN MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$1.611.137.306.00) MONEDA CORRIENTE**, una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato y certificación del Interventor externo, pago que iniciará trámite de desembolso previa presentación por parte del **CONTRATISTA** del cronograma de obra al interventor y del plan de inversión del anticipo. El interventor expedirá certificado de aprobación del cronograma y del plan de inversión del anticipo, para el trámite de pago. El anticipo será manejado en forma conjunta por **EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR**, razón por la cual los desembolsos que se giren contra la cuenta especial señalada en el parágrafo, deberán estar aprobados por el interventor. b) Un segundo pago correspondiente al 25% del valor total del contrato, es decir, la suma de **UN MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.006.960.816.00) MONEDA CORRIENTE**, previa justificación de la inversión del anticipo, con acta de avance de obra, sustentados con los informes de interventoría externa c) Un Tercer pago; correspondiente al 25% del valor total del contrato es decir, la suma de **UN MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.006.960.816.00) MONEDA CORRIENTE** con acta de avance de obra al 65% sustentados con los informes de la interventoría externa. D) y un pago final correspondiente al 10% del valor total del contrato es decir la suma de: **CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (402.784.328.00) MONEDA CORRIENTE** a la entrega a satisfacción de la obras previa aceptación y firma de acta de recibo de las mismas ante la Interventoría y Supervisión delegada por la Universidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes manifiestan que por autorización expresa del **CONTRATISTA**, las sumas correspondientes a los pagos, serán consignadas por el **CONTRATANTE** en la cuenta bancaria que señale el contratista mediante oficio dirigido al interventor y que será denominada "ANTICIPO CONSTRUCCIÓN OBRAS MANTENIMIENTO EXTENSIÓN SOACHA", cuenta cuyos depósitos se destinarán de manera única y exclusiva al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL BLOQUE SUR ORIENTAL EXISTENTE PARA HABILITAR 32 AULAS ACADÉMICAS Y EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN SOACHA", entendiéndose que las sumas que la **UNIVERSIDAD** consigna en dicha cuenta, por los conceptos y cantidades antes señalados, el **CONTRATISTA** las declara recibidas a satisfacción y serán imputadas al pago del precio del presente contrato, sin que sea válida objeción alguna por parte del **CONTRATISTA**. Para el manejo de los fondos depositados en dicha cuenta será necesaria la firma conjunta del **CONTRATISTA** o de la persona a quien el designe y del interventor designado por **LA UNIVERSIDAD**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el trámite de los pagos se requiere certificado del pago del aporte en seguridad social, salud y pensión y demás aportes parafiscales del **CONTRATISTA**, y de conformidad con los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario presentará, según el régimen a que estuviera obligado, la correspondiente factura o documento equivalente con los requisitos establecidos. **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a entregar a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**

EBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

DE CUNDINAMARCA la totalidad de la obra objeto del presente contrato será de OCHO (08) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato señalados en el artículo 14 del Acuerdo No. 012 de agosto 27 de 2012 "Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y en el artículo 14 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y suscripción del acta de iniciación de obra, que será suscrita por EL CONTRATISTA, y EL INTERVENTOR contratado. **SEXTA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será el término de ejecución estipulado más dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SÉPTIMA. GARANTÍA:** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012, Estatuto de Contratación de La Universidad de Cundinamarca. **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a su costa y a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, una Póliza de Garantía Única que será expedida y entregada a **LA UNIVERSIDAD** para su aprobación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, que avale los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO** general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más; b) **PAGO DE LOS SALARIOS**, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que **EL CONTRATISTA** haya de utilizar para la ejecución del contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con vigencia por un término igual al contrato y (3) años más; c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA**, Por un monto equivalente al 50% del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega de las obras. d) **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO**, Por un valor igual al ciento por ciento (100%), de su monto con vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más. e) **RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL**, Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas, Por un monto equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo. **PARÁGRAFO:** Las pólizas deberán ser modificadas en caso de modificación del plazo o el valor del contrato. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a: **1)** Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, conforme la descripción técnica contenida en la oferta general, los terminos de referencia del proceso de contratación y adendas. **2)** Tener en cuenta las instrucciones de orden técnico que para el desarrollo del objeto del contrato disponga **LA UNIVERSIDAD** y/o **EL INTERVENTOR**. **3)** Emplear materiales de buena calidad para cumplir el objeto contractual. **4)** Emplear bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo y necesario para ejecutar los trabajos contratados dentro del plazo pactado. **5)** Guardar la reserva profesional tanto sobre el contenido de los documentos e información que para la realización de las actividades contratadas le suministre **LA UNIVERSIDAD**, si hay lugar a ello, así como del resultado de las mismas, salvo previa autorización expresa y escrita que reciba de aquella, reserva que es obligatoria también para las personas naturales y jurídicas que contrate bajo su responsabilidad. **6)** Responder por la calidad de las obras, de acuerdo con las previsiones de las normas vigentes aplicables a esta materia. **7)** Informar oportunamente al Interventor designado para realizar el control de ejecución del presente contrato, cualquier discrepancia que encuentre referente a las especificaciones previstas. **8)** Tomar bajo su absoluta responsabilidad la dirección técnica de los trabajos, manteniendo en el sitio de la obra el personal necesario para su ejecución conforme lo establecido en este



**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

contrato. **9)** Conservar y devolver oportunamente, si fuere el caso, los equipos y elementos de propiedad de LA UNIVERSIDAD que le sean suministrados para el cumplimiento de este contrato. **10)** Responder por los perjuicios que se causen a LA UNIVERSIDAD con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad suya o de sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del presente contrato; por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con su valor comercial. **11)** Responder por todas aquellas obligaciones de la naturaleza del contrato que, pese a no estar escritas se consideren obligaciones a su cargo o estén contempladas en las reglamentaciones expedidas por el Gobierno Nacional. **12)** Rendir los informes de avance de la obra de manera oportuna que le sean requeridos por LA UNIVERSIDAD. **13)** Acatar las disposiciones de seguridad industrial y salud ocupacional sobre el personal requerido por EL CONTRATISTA para ejecutar el objeto del contrato, según lo disponga LA UNIVERSIDAD. **14)** Suscribir junto con el interventor y el Interventor designado por el Rector, el acta de iniciación, de avance y de recibo final de los trabajos contratados. **15)** Levantar las respectivas actas de vecindad. **16.** Antes del inicio de las obras se deberá suministrar e instalar las vallas informativas de licencias y permisos. **16)** A responder por las posibles reclamaciones laborales que puedan originarse en el contrato. c) A responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia o descuido se causen a sus bienes o al personal, a la Interventoría, a la UNIVERSIDAD o a terceros. **17)** A la inscripción y pago de sus aportes en los montos señalados por la ley al Sistema General de Salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, SENA, ICBF, etc., del personal utilizado en la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, Decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002. **18)** Al cumplimiento de todas las normas sobre Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. **PARAGRAFO: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.** a) Cumplir con las especificaciones técnicas de Obra b) Cumplir con las normas Ambientales, gestionar y obtener los permisos y licencias relacionadas c) Desarrollar y ejecutar las obras objeto del contrato, conforme a las disposiciones de la Ley 400 de 1997 (Antisísmica y sus decretos reglamentarios). d) Reparar a su costa todos los daños causados a las obras adyacentes que le sean imputables. e) Responder por la conservación de toda la obra hasta su terminación y aceptación final por parte del INTERVENTORIA y LA UNIVERSIDAD. f) Establecer sitios de acopio de sobrantes, haciéndose la remoción periódica para evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar las obras deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción la Interventoría externa. g) Entregar al finalizar la obra los planos actualizados de la obra en papel y medio magnético. h) Llevar la bitácora de obra y anexarla con el acta de recibo final. i) Ejecutar la obra con el personal especializado propuesto y calificado por LA UNIVERSIDAD y dar cumplimiento a las condiciones de trabajo. j) Mantener el equipo mínimo requerido de conformidad con lo exigido en los terminos de referencia. k) Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional consignadas en los "Requisitos de seguridad y Salud ocupacional a cumplir durante la ejecución del contrato". l) EL CONTRATISTA está obligado a mantener el personal mínimo requerido en los terminos de referencia. Todos los empleados serán nombrados y removidos por EL CONTRATISTA, quien es el único responsable de la vinculación de personal y del cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre contratación laboral. Así mismo se obliga a contratar personal idóneo y suficiente para



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

cumplir con las obligaciones que contrae. m) Cumplir con el cronograma aprobado por el interventor en el momento de suscribir el Acta de inicio. **NOVENA:** EL CONTRATISTA declara que conoció y tuvo en cuenta al elaborar su propuesta para los trabajos objeto de este contrato, las siguientes condiciones: **a)** Sitio de la obra; **b)** Las posibilidades de transporte de materiales; **c)** El suministro de agua y energía eléctrica; **d)** La consecución de la mano de obra; **e)** El estado de las vías de acceso; **f)** Las restricciones para la ejecución, derivadas de las medidas de seguridad de la zona y de las normas urbanas. **g)** Los términos de referencia de la invitación Pública elaborados y publicados en la página web de LA UNIVERSIDAD. **DECIMA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.-** Esta se obliga a: **1)** Pagar AL CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma establecida en el mismo. **2)** Permitir el ingreso del CONTRATISTA y de las personas por él contratadas al sitio donde se ejecutarán las obras siempre que cumplan con las normas de seguridad determinadas por LA UNIVERSIDAD. **3)** Solicitar al CONTRATISTA los informes y trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato y **4)** Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD.-** Conforme lo establecido en el artículo 6º del Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008 modificado por el Decreto 931 de 2009, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE LAS OBRAS A REALIZAR.** Los trabajos objeto de éste contrato se realizarán en la sede de la Universidad de Cundinamarca ubicada en la Diagonal 6 Bis No. 5-95 del municipio de Soacha (Cundinamarca). **DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello cause perjuicio a la administración y/o terceros. **DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES A LOS TRABAJOS.-** LA UNIVERSIDAD, a través del Interventor podrá hacer cambios dentro del alcance general del contrato, de común acuerdo con EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** Cuando EL CONTRATISTA durante la ejecución de los trabajos contratados, considere necesario hacer cambios no podrá hacerlo sin previa autorización del Interventor del contrato. **DÉCIMA QUINTA- ACTA DE RECIBO FINAL.-** El recibo final de los trabajos se hará entre EL CONTRATISTA, y el Interventor externo contratado para tal fin. El Acta incluirá la manifestación de LA UNIVERSIDAD de que recibe los trabajos contratados a entera satisfacción. **DECIMA SEXTA CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso y escrito de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.** **EL CONTRATISTA** no puede comprometer (gravar, pignorar) ninguna deuda que tenga con terceros, por razón del presente contrato. **DÉCIMA SEPTIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del Contrato, el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley. En especial declara, el **CONTRATISTA** que no tiene la calidad de servidor público previo a la suscripción del presente Contrato, que no hace parte del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, que no tiene vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni es cónyuge, compañero o compañera permanente de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros del Consejo Superior, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de

CBP



**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

Cundinamarca. **DÉCIMA OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2227 del 14 de Noviembre de 2013, rubro 41010801 Planta Física Fusagasugá- Fuentes de Financiación Impuesto CREE y Transferencias de la Nación del presupuesto general de la Universidad de Cundinamarca, el cual hace parte integral de este contrato. **DÉCIMA NOVENA- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente es un contrato de Obra y por tanto **EL CONTRATISTA** sólo tendrá derecho a los emolumentos pactados en este documento. Bajo ninguna circunstancia se entenderá y así lo declara **EL CONTRATISTA**, que este contrato genera algún tipo de relación laboral o pago de prestaciones sociales. **VIGESIMA- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato se subordina a las apropiaciones que en el mismo se hagan en el respectivo presupuesto. **VIGÉSIMA PRIMERA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con el Artículo 29 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y demás normas concordantes, la Universidad puede hacer uso de las cláusulas excepcionales, previo cumplimiento del respeto del debido proceso. **VIGÉSIMA SEGUNDA. INTERVENTORÍA:** La interventoría del presente contrato será informada mediante oficio suscrito por el Director de Bienes y Servicios: La Interventoría externa del cumplimiento del presente contrato será ejercida en la Sede Fusagasugá por Un contratista persona natural o persona jurídica contratada por la Universidad de Cundinamarca, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Velará por el cumplimiento del objeto contractual establecido en el presente Contrato. 2) Revisará los documentos entregados por el contratista, solicitará aclaraciones y/o ajustes que se requieran. 3) Expedirá las certificaciones sobre cumplimiento para proceder al pago. 4) Emitir concepto y/o visto bueno para adoptar decisiones que impliquen modificación de aspectos que afecten el objeto contractual, prórrogas al plazo de ejecución, adiciones presupuestales y sanciones contractuales cuando a ello haya lugar. 5) Las demás establecidas en el artículo 11 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación" y en el Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación". **VIGÉSIMA TERCERA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC"** podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato por medio de resolución motivada, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Contractual de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, respetando siempre el debido proceso, de conformidad con el procedimiento establecido en artículo 29 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación". **PARÁGRAFO PRIMERO: EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD:** Mediante la resolución administrativa que declara la caducidad se ordenará la liquidación del Contrato en el estado en que se encuentre y se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso que la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. **PARÁGRAFO TERCERO.** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad y/o incumplimiento parcial o total definitivo del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** pagará

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

a la Universidad de Cundinamarca, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo o proporcional al incumplimiento parcial de las obligaciones fijadas en el presente Contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que **EL CONTRATISTA** cause a **LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**; no obstante, la Universidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten, pudiendo demandar los mismos ante el juez competente. Los valores derivados de multas y/o cláusula penal pecuniaria, pueden ser descontados por la Universidad de Cundinamarca de los pagos pendientes a favor del **CONTRATISTA**. La imposición de multas y de la cláusula penal pecuniaria, no son excluyentes entre si y podrán aplicarse conforme a las circunstancias en que se desarrolle el Contrato de Obra. El pago o la deducción de multas no exonerarán al contratista del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Orden de prestación de servicios suscrita. **VIGÉSIMA QUINTA- MULTAS. LA UNIVERSIDAD** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este Contrato de Obra, o del cronograma de ejecución, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, a menos que el Contrato de Obra, las leyes o los reglamentos internos de la Universidad señalen una sanción específica diferente para la infracción. La cuantía de las multas, en tanto no se encuentren expresamente se liquidarán con base en el cero punto cinco (0.5%) por ciento del valor del servicio y /o bien dejado de recibir por cada día de retardo por el incumplimiento del cronograma o por incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el hecho de incumplimiento. Las multas deben ser declaradas, si a ello hay lugar, previo debido proceso, mediante resolución motivada suscrita por el funcionario competente. El valor de la multa impuesta se podrá cobrar directamente descontándose de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de la liquidación. Para tal efecto **EL CONTRATISTA** autoriza a la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** para hacer los descuentos correspondientes o por vía judicial. **PARÁGRAFO.** Está sanción también puede llegar a ser impuesta por incumplimiento de la obligación por parte de **EL CONTRATISTA** de suscribir modificaciones acordadas, mediante prórrogas, aclaratorios, transacción, compensación, otrosí o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes involucradas. **VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:** A la terminación del contrato la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** y **EL CONTRATISTA** suscribirán Acta de Liquidación del presente contrato, en el cual constará la suma de dinero que **EL CONTRATISTA** haya recibido y la ejecución de las obligaciones a su cargo. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la existencia del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y de la suscripción del mismo por las partes contratantes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las Garantías. **VIGÉSIMA OCTAVA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** **EL CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que **LA UNIVERSIDAD** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde **AL CONTRATISTA** el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. **PARÁGRAFO: AFILIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" Y CONSORCIO OMEGA 2013**

De conformidad con lo previsto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la complementen ó sustituyan, el **CONTRATISTA** y todo su equipo de trabajo (personal asistencial y profesionales) debe estar afiliado y a paz y salvo con el sistema de salud, pensiones y administradora de riesgos laborales (ARL). **VIGÉSIMA NOVENA: AVISOS Y NOTIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA:** Calle 44B No. 53 -23 de la ciudad de Bogotá, Teléfono: (1) 8116028 / -8 051516. **TRIGÉSIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca).

En constancia se suscribe por las partes en Fusagasugá, el Veintiséis (26) de Diciembre de dos mil trece (2013)

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR- REPRESENTANTE LEGAL
RECTOR- REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

**ING. LAUREANO CUADROS MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OMEGA 2013
CONTRATISTA**

Elaboró Oficina de Bienes y Servicios

Revisó: Dirección Jurídica

CBP

Vo. Bo. Arquitecto Externo



Rec.

